

## **LÍNEAS BÁSICAS DE ACTUACIÓN DEL CONSEJO DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MADRID**

### **1º) Principales tareas que debería abordar el Consejo**

- a) Propuesta del Plan de Cultura de la ciudad de Madrid.
- b) Informar con carácter previo sobre la creación o modificación de normativas que incidan en intereses generales del sector cultural, creación de nuevos equipamientos culturales, o convocatorias de subvenciones y premios.
- c) Designación de vocales para las comisiones de valoración de subvenciones, premios o concursos de las direcciones artísticas de los centros.
- d) Elaboración de propuestas concretas dependiendo de las prioridades y necesidades del sector.
- e) Propuesta de estudios, informes, y actuaciones vinculadas al ámbito de la cultura.
- f) Seguimiento y evaluación del plan de actuación del Área de Cultura y de los planes de actuación de las direcciones de los centros.
- g) Competencias específicas del Observatorio: seguimiento y evaluación de las buenas prácticas en la gestión del Área y de los centros y programas municipales; evaluación y propuestas de políticas de gestión de audiencias; programas de mediación; estadísticas y encuestas; indicadores culturales.

### **2ª) En el Consejo podrían estar representados**

- a) Asociaciones representativas del sector radicadas en la ciudad de Madrid
- b) Entidades privadas o públicas
- c) Representantes de otros Consejos y/o Foros de la ciudad de Madrid
- d) Representantes de los distritos
- e) Representantes de los grupos políticos
- f) Representantes de otras instituciones
- g) Ciudadanía
- h) Representantes de instituciones educativas como las Universidades
- i) Otros.

### **3ª) La elección de los miembros del consejo podría realizarse**

- a) Por representatividad.
- b) Por convocatoria pública.

- c) Por invitación directa del Área de Cultura o de las propias mesas sectoriales.
- d) Permanencia en el Consejo: ¿deben renovarse cada cierto tiempo, por ejemplo dos años, sus miembros?

**4ª) Se podrían utilizar como mecanismos de seguimiento y transparencia los siguientes:**

- a) Información a través de la web y redes sociales de la convocatoria y Orden del Día de los plenos y reuniones
  - b) Actas y documentación de trabajo descargables y accesibles desde página web
  - c) Acceso por streaming a los plenos, sesiones informativas, etc.
  - d) Sesiones públicas y abiertas para todo aquel interesado
-